

Ordenación General de la Liturgia de las Horas
2 de febrero de 1971
(Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos)

INDICE

Capítulo I: Importancia de la Liturgia de las Horas u Oficio Divino en la Vida de la Iglesia

- I. La Oración de Cristo
- II. La Oración de la Iglesia
- III. La Liturgia de las Horas
- IV. Los que Celebran la Liturgia de las Horas
 - A. La celebración en común
 - B. El mandato de celebrar la Liturgia de las Horas
 - C. Estructura de la celebración

Capítulo I

IMPORTANCIA DE LA LITURGIA DE LAS HORAS U OFICIO DIVINO EN LA VIDA DE LA IGLESIA

1. La oración pública y comunitaria del pueblo de Dios figura con razón entre los principales cometidos de la Iglesia. Ya en sus comienzos, los bautizados "eran constantes en escuchar la enseñanza de los Apóstoles y en la unión, en la fracción del pan y en la oración" (Hch. 2,42). Por lo demás, la oración unánime de la comunidad cristiana es atestiguada muchas veces en los Hechos de los Apóstoles

Testimonios de la primitiva Iglesia ponen de manifiesto que cada uno de los fieles solía dedicarse individualmente a la oración a determinadas horas. En diversas regiones se estableció luego la costumbre de destinar algunos tiempos especiales a la oración común, como la última hora del día, cuando se hace noche y se enciende la lámpara, o la primera, cuando la noche se disipa con la luz del sol.

Andando el tiempo se llegó a santificar con la oración común también las restantes Horas, que los Padres veían claramente aludidas en los Hechos de los Apóstoles. Allí aparecen los discípulos congregados a la "hora tercia". El Príncipe de los Apóstoles "subió a la terraza para orar hacia la hora sexta" (10, 9); "Pedro... y Juan subían al templo a la hora de oración, que era la media tarde" (3, 1); "hacia media noche, Pablo y Silas, puestos en oración, cantaban himnos a Dios" (16,25).

2. Tales oraciones realizadas en común poco a poco se iban configurando como un conjunto definido de Horas. Esta Liturgia de las Horas u Oficio Divino, enriquecida también con lecturas, es principalmente oración de alabanza y de súplica, y ciertamente oración que la Iglesia realiza *con Cristo y que dirige a él.*

I. La Oración de Cristo

Cristo intercesor ante el Padre

3. Cuando vino para comunicar a los hombres la vida de Dios el Verbo que procede del Padre como esplendor de su gloria, *"el Sumo sacerdote de la nueva y eterna Alianza Cristo Jesús, al tomar la naturaleza humana, introdujo en este exilio terrestre aquel himno que se canta perpetuamente en las moradas celestiales"*(Concilio Vaticano II). Desde entonces resuena en el corazón de Cristo la alabanza a Dios con palabras humanas de adoración, propiciación e intercesión: todo ello lo presentó al Padre, en nombre de los hombres y para bien de todos ellos, el que es príncipe de la nueva humanidad y Mediador entre Dios y los Hombres.

4. El Hijo de Dios, *"que es una sola cosa con el Padre"* (Jn 10, 30), y que al entrar en el mundo dijo: *"Ya estoy aquí para cumplir tu voluntad"* (Hbr 10, 9; c. Jii 6, 38), se ha dignado ofrecernos ejemplos de su propia oración. En efecto, los Evangelios nos lo presentan muchísimas veces en oración: cuando el Padre revela su misión, antes del llamamiento de los Apóstoles, cuando bendice a Dios en la multiplicación de

los panes, en la transfiguración, cuando sana al sordo y mudo y cuando resucita a Lázaro antes de requerir de Pedro su confesión, cuando enseña a orar a los discípulos, cuando los discípulos regresan de la misión, cuando bendice a los niños, cuando ora por Pedro.

Su actividad diaria estaba tan unida con la oración que incluso aparece fluyendo de la misma, como cuando se retiraba al desierto o al monte para orar levantándose muy de mañana, o al anochecer, permaneciendo en oración hasta la madrugada.

Tomó parte también, como fundadamente se sostiene, en las oraciones públicas, tanto en las sinagogas, donde entró en sábado, "como tenía por costumbre", como en el templo, al que llamó casa de oración, y en las oraciones privadas que los israelitas piadosos acostumbraban recitar diariamente. También al comer dirigía a Dios las tradicionales bendiciones, como expresamente se narra cuando la multiplicación del pan, en la Última Cena, en la comida de Emaús, de igual modo recitó el himno con los discípulos.

Hasta el final de su vida, acercándose ya el momento de la Pasión en la última Cena, en la agonía y en la cruz, el Divino Maestro mostró que era la oración lo que le animaba en el ministerio mesiánico y en el tránsito pascual. "Habiendo ofrecido en los días de su vida mortal oraciones y súplicas con poderosos clamores y lágrimas al que era poderoso para salvarlo de la muerte, fue escuchado por su reverencial temor" (Heb 5, 7) y con la oblación perfecta del ara de 12 cruz "perfeccionó para siempre a los santificados" (Heb 10, 14); y después de resucitar de entre los muertos vive para siempre y ruega por nosotros.

II. La Oración de la Iglesia

El mandato de orar

5. Lo que Jesús Puso por obra nos lo mandó también hacer a nosotros. Muchas veces dijo "orad", "pedid", "en mi nombre", incluso nos proporcionó una fórmula de plegaria en la llamada oración dominical y advirtió que la oración es necesaria y que debe ser humilde, atenta, perseverante y confiada en la bondad del Padre, pura de intención y concordé con lo que Dios es.

Los apóstoles, que frecuentemente nos aportan en las Epístolas oraciones sobre todo de alabanza y de acción de gracias, también insisten en la oración asidua a Dios, por medio de Jesús, en el Espíritu Santo, en su eficacia para la santificación, en la oración de alabanza de acción de gracias, de peticiones y de intercesión por todos.

La Iglesia continúa la oración de Cristo

6. Ya que el hombre proviene todo él de Dios, debe reconocer y confesar este dominio de su Creador, como en todos los tiempos hicieron al orar los hombres piadosos.

La oración, que se dirige a Dios, ha de establecer conexión con Cristo, Señor de todos los hombres y único Mediador, por quien tenemos el único acceso a Dios. Pues de tal manera él une así a toda la comunidad humana, que se establece una íntima unión entre la oración de Cristo y la de todo el género humano. Pues en Cristo y solo en Cristo la religión del hombre alcanza su valor salvífico y su fin.

7. Una especial y estrechísima unión se da entre Cristo y aquellos hombres a los que él ha hecho miembros de su Cuerpo, la Iglesia, mediante el sacramento del Bautismo. Todas las riquezas del Hijo se difunden así de la cabeza a todo el cuerpo: la comunicación del Espíritu, la verdad, la vida y la participación de su filiación divina que se hacía patente en toda su oración mientras estaba en el mundo.

También el sacerdocio de Cristo es participado por todo el cuerpo celestial, de tal forma que los bautizados, por la regeneración y la unción del Espíritu Santo, quedan consagrados como templo espiritual y sacerdocio sanioso y son depurados para el culto del Nuevo Testamento que brota no de nuestras energías, sino de los méritos y donación de Cristo.

"No pudo Dios hacer a los hombres un don mayor que el de darles por cabeza a su Verbo, por quien ha fundado todas las cosas, uniéndolos a él como miembros suyos, de forma que el es Hijo de Dios e Hijo del hombre al mismo tiempo, Dios uno con el Padre y hombre con el hombre, y así, cuando nos dirigimos a Dios con súplicas, no establecemos separación con el Hijo, y cuando es el cuerpo del Hijo quien ora, no se separa de su cabeza, y el mismo salvador del cuerpo, nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, es el que ora por nosotros, ora en nosotros y es invocado por nosotros. Ora por nosotros como sacerdote nuestro, ora en nosotros por ser nuestra cabeza, es invocado por nosotros como Dios nuestro. Reconozcamos, pues, en él nuestras propias voces y reconozcamos también su voz en nosotros"

En Cristo radica, por tanto, la dignidad de la oración cristiana, al participar ésta de la misma piedad para con el Padre y de la misma oración que el Unigénito expresó con palabras en su vida terrena y es continuada ahora incesantemente por la Iglesia y por sus miembros en representación de todo el género humano y para su salvación.

La acción del Espíritu Santo

8. La unidad de la Iglesia orante es realizada por el Espíritu Santo, que es el mismo en Cristo, en la totalidad de la Iglesia y en cada uno de los bautizados. El mismo "Espíritu viene en ayuda de nuestra flaqueza" y "aboga por nosotros con gemidos inefables" (Rom. 8 26); siendo el Espíritu del Hijo, nos infunde "el espíritu de adopción, por el que clamamos: Abba, Padre" (Rom 8, 15; Cf Gal 4, 6, 1 Cor 12, 3; Ef 5, 18; Jd 20). No puede darse, pues oración cristiana sin la acción del Espíritu Santo, el cual, realizando la unidad de la Iglesia nos , lleva al Padre por medio del Hijo.

Carácter comunitario de la oración

9. Por tanto, el ejemplo y el mandato de Cristo y de los Apóstoles de orar siempre e insistentemente, no han de tomarse como simple norma legal, ya que pertenecen a la esencia íntima de la Iglesia, la cual, al ser una comunidad, debe manifestar su propia naturaleza comunitaria incluso cuando ora. Por eso, en los Hechos de los Apóstoles, donde por vez primera se habla de la comunidad de fieles, aparece ésta congregada en oración "con las mujeres y con María la madre de Jesús y sus hermanos" (Act 1, 14), "La muchedumbre de los que habían creído tenían un corazón y un, alma sola" (Act 4, 37), y esta unanimidad se fundaba en la Palabra de Dios, la comunión fraterna, la oración y la Eucaristía.

Sí bien la oración hecha en oculto y cerrada la puerta que es necesaria y debe recomendarse siempre, la realizan los miembros de la Iglesia por medio de Cristo y en el Espíritu Santo, la oración comunitaria encierra una especial dignidad conforme a lo que el mismo Cristo manifestó: "Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt 18, 20).

III. La Liturgia de las Horas

Consagración del tiempo

10. Fiel y obediente al mandato de Cristo: "Es necesario orar siempre y no desfallecer" (Lc 18, 1), la Iglesia no cesa un momento en su oración y nos exhorta a nosotros con estas palabras: "Ofrezcamos siempre a Dios el sacrificio de alabanza por medio de él (Jesús) (Heb 3, 15). Responde al mandato de Cristo no sólo con la celebración eucarística, sino también con otras formas de oración, principalmente con la Liturgia de las Horas, que, conforme a la antigua tradición cristiana, tienen como característica propia la de servir para santificar el curso entero del día y de la noche .

11. Consiguientemente, siendo fin propio de la Liturgia de las Horas la santificación del día y de todo el esfuerzo humano, se ha llevado a cabo su reforma procurando que en lo posible las Horas respondan de verdad al momento del día, y teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones de la vida actual.

Porque "ayuda mucho tanto para santificar realmente el día como para recitar con fruto espiritual las Horas, que la recitación se tenga en el tiempo más aproximado al verdadero tiempo natural de cada Hora canónica.

Relación entre la Liturgia de las Horas y la Eucaristía

12. La Liturgia de las Horas extiende a los distintos momentos del día la alabanza y la acción de gracias, así como el recuerdo de los misterios de la salvación, las súplicas y el gusto anticipado de la gloria celeste, que se nos ofrecen en el misterio eucarístico, "centro y cumbre de toda la vida de la comunidad cristiana"

La celebración eucarística halla una preparación magnífica en la Liturgia de las Horas, ya que esta suscita y acrecienta muy bien las disposiciones que son necesarias para celebrar la Eucaristía, como la fe, la esperanza, la caridad, la devoción y el espíritu de sacrificio.

La función sacerdotal de Cristo en la liturgia de las Horas

13. La "obra de la redención de los hombres y de la perfecta glorificación Y de Dios. es realizada por Cristo en él Espíritu Santo por medio de su Iglesia, no sólo en la celebración de la Eucaristía y en la administración de los sacramentos, sino también con preferencia a los modos restantes, cuando se desarrolla la Liturgia de las Horas. En ella Cristo está presente en la Asamblea congregada, en la Palabra de Dios que se proclama y "cuando la Iglesia suplica y canta salmos"

La santificación humana

14. La santificación humana y el culto a Dios se dan en la Liturgia de las Horas de forma tal que se establece aquí aquella especie de correspondencia o diálogo entre Dios y los hombres, en que "Dios habla a su pueblo... y el pueblo responde a Dios con el canto y la oración".

Los que participan en la Liturgia de las Horas pueden hallar una fuente abundantísima de santificación en la Palabra de Dios que tiene aquí principal importancia. En efecto, tanto las lecturas, como los salmos que se cantan en su presencia están tomados de la Sagrada Escritura y las demás preces, oraciones e himnos están penetradas de su espíritu.

Por tanto, no sólo cuando se lee lo que "fue escrito para nuestra enseñanza" (R.M. 15, 4), sino también cuando la Iglesia ora y canta, se alimenta la fe de cuantos participan y las mentes se dirigen a Dios presentándole la ofrenda espiritual y recibiendo de él su gracia con mayor abundancia.

Alabanza a Dios en unión con la Iglesia del cielo

15. En la Liturgia de las Horas la Iglesia, desempeñando la función sacerdotal de Cristo su cabeza, ofrece a Dios, "sin interrupción" el sacrificio de alabanza, es decir, la primicia de los labios que cantan su nombre. Esta oración es "la voz de la misma Esposa que habla al Esposo; más aún: es la oración de Cristo, con su Cuerpo, al Padre" "Por tanto, todos aquellos que ejercen esta función, por una parte cumplen la obligación de la Iglesia y por otra participan del altísimo honor de la Esposa de Cristo, ya que, mientras alaban a Dios, están ante su trono en nombre de la madre Iglesia."

16. Con la alabanza que a Dios se ofrece en las Horas, la Iglesia canta asociándose al himno de alabanza que perpetuamente resuena en las moradas celestiales; y sienta ya el sabor de aquella alabanza celestial que resuena de continuo ante el trono de Dios y el Cordero, como Juan la describe en el Apocalipsis. Porque la estrecha unión que se da entre nosotros y la iglesia, se lleva a cabo cuando "celebramos juntos, con fraterna alegría, la alabanza de la Divina Majestad y todos los redimidos por la sangre de Cristo de toda tribu, lengua, pueblo y nación (cfr Ap 5, 9), congregados en una misma Iglesia, ensalzamos con un mismo cántico de alabanza al Dios Uno y Trino" .

Esta liturgia del ciclo casi aparece intuida por los profetas en la victoria del día sin ocaso, de la luz sin tinieblas. "Ya no será el sol tu luz en el día ni te alumbrará la claridad de la luna; será el Señor tu luz perpetua" (Is 60, 19-, CE Ap 21, 23, 25). "Será un día único, conocido del Señor, sin día ni noche, pues por la noche habrá luz" (Zac 14, 7). Pero "hasta nosotros ha llegado ya la plenitud de los tiempos (cfr 1 Cor 10, 11) y la renovación del mundo está irrevocablemente decretada y empieza a realizarse en cierto modo en el siglo presente." De este modo la fe nos enseña también el sentido de nuestra vida temporal, a fin de que unidos con todas las criaturas anhelemos la manifestación de los hijos de Dios". En la Liturgia de las Horas proclamamos esta fe, expresamos y nutrimos esta esperanza, participamos en cierto modo del gozo de la perpetua alabanza y del día que no conoce ocaso.

Súplica a intercesión

17. Además de la alabanza a Dios, la Iglesia expresa en la Liturgia los ofrecimientos y deseos de todos los fieles, más aún: se dirige a Cristo, y por medió de él al Padre, intercediendo por la salvación del mundo. No es sólo de la Iglesia esta voz, sino también de Cristo, ya que las súplicas se profieren en nombre de Cristo, es decir, "por medio de Nuestro Señor Jesucristo" y la Iglesia continúa las plegarias y súplicas que brotaron de Cristo durante su vida mortal y que por lo mismo poseen singular eficacia. Por tanto, la comunidad eclesial ejerce su verdadera función de conducir las almas a Cristo no sólo con la caridad, el ejemplo y los actos de penitencia, sino también con la oración.

Esta incumbencia atañe principalmente a todos aquellos que han recibido especial mandato para celebrar la Liturgia de las Horas: los obispos y presbíteros, que cumplen el deber de orar por su grey y por todo el pueblo de Dios, y los demás ministros sagrados y los religiosos.

Cumbre y fuente de la acción pastoral

18. Por consiguiente, los que tornan parte en la Liturgia de las Horas contribuyen de modo misterioso y profundo al crecimiento del pueblo de Dios; ya que las tareas apostólicas se ordenan "a que todos, una vez hechos hijos de Dios por la fe y por el bautismo, se reúnan, alaben a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor de este modo los fieles expresan en su vida y manifiestan a los otros "el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia, que tiene

como propiedad el ser... visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y, sin embargo, peregrina.

A su vez, las lecturas y oraciones de la Liturgia de las Horas constituyen un manantial de vida cristiana. esta se nutre de la mesa de la Sagrada Escritura y de las palabras de los Santos, y se robustece con las plegarias. Pues sólo el Señor, sin el cual nada podemos hacer²⁴, y a quien acudimos con nuestros ruegos, puede dar a nuestras obras la eficacia y el incremento, para que diariamente seamos edificados como morada de Dios en el Espíritu, y redoblemos las energías para llevar la buena nueva de Cristo a los que están fuera.

Que la mente concuerde con la voz

19. Para que se adueñe de esta oración cada uno de los que en ella participan, para que sea manantial de piedad y de múltiples gracias divinas y nutra al mismo tiempo la oración personal y la acción apostólica, conviene que la celebración sea digna, atenta y devota, de forma que la mente concuerde con la voz. Muéstrense todos diligentes en cooperar con la gracia divina, para que ésta no caiga en el vacío. Buscando a Cristo y penetrando cada vez más por la oración en sus misterios alaben a Dios y eleven súplicas con los mismos sentimientos con que oraba el Divino Redentor.

IV. Los que Celebran la Liturgia de las Horas

a) La celebración en común

20. La Liturgia de las Horas, como las demás acciones litúrgicas, no es una acción privada, sino que pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia, lo manifiesta e influye en él. Su celebración eclesial alcanza el mayor esplendor, y por lo mismo es recomendable con grado sumo, cuando con su obispo, rodeado de los presbíteros y ministros, la realiza una Iglesia particular, en que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica". Esta celebración, incluso, cuando ausente el obispo, la realiza el cabildo de canónigos u otros presbíteros, téngase siempre de forma que, responda de veras a la hora del día, y en lo posible con participación del pueblo. Lo cual vale también para los cabildos colegiales.

21. Allí donde sea posible celebrarán comunitariamente y en la iglesia las Horas principales también las otras asambleas de fieles, que "en cierto modo representarán la Iglesia y visible constituida por todo el orbe de la tierra". Entre ellas ocupan lugar eminente las parroquias, que son como células de la diócesis constituidas localmente bajo un pastor que hace las veces del obispo.

22. Por tanto cuando los fieles son convocados y se reúnen para la Liturgia de las Horas, uniendo sus corazones y sus voces, visibilizan a la Iglesia que celebra el misterio de Cristo.

23. A los que han recibido el orden sagrado o están provistos de un peculiar mandato canónico", les incumbe convocar a la comunidad y dirigir su oración: "procuren que todos los que están bajo su cuidado vivan unánimes en la oración". Cuiden, por tanto, de invitar a los fieles y de proporcionarles la debida catequesis para la celebración común de las partes principales de la Liturgia de las Horas, sobre todo en los domingos y fiestas. Enséñenles a participar sacando motivos de auténtica oración, de forma que logren orar de verdad en la celebración y encáucenlos mediante una instrucción apropiada hacia la inteligencia cristiana de los salmos, a fin de que gradualmente lleguen a gustar mejor y a hacer más amplio uso de la oración de la Iglesia.

24. Las comunidades de canónigos, monjes, monjas y demás religiosos que por Regla o Constituciones celebran la Liturgia de las Horas en su totalidad o en parte, bien sea con el rito común o con un rito particular, representan de modo especial a la Iglesia orante: reproducen más de lleno el modelo de la Iglesia, que ataba incesantemente al Señor con armoniosa voz, y cumplen con el deber "de cooperar", principalmente con la oración, "en la edificación e incremento de todo el cuerpo místico de Cristo y en bien de las Iglesias particulares" Lo cual ha de decirse principalmente de los que viven consagrados a la vida contemplativa.

25. Los ministros sagrados y todos aquellos clérigos que no están obligados de algún modo a la celebración común, cuando conviven o celebran reuniones, procuren tener comunitariamente siquiera alguna parte de la Liturgia de las Horas, sobre todo Laudes a la mañana y Vísperas por la tarde.

26. A los religiosos, varones y mujeres, que no están obligados a la celebración en común, así como a los miembros de cualquier Instituto de perfección, se les ruega encarecidamente que se reúnan bien sea entre sí o con el pueblo, para celebrar esta Liturgia o una parte de la misma.

27. Se recomienda asimismo a los laicos, dondequiera que se reúnan en asambleas de oración, de apostolado, o por cualquier otro motivo, que reciten el Oficio de la Iglesia, celebrando alguna parte de la Liturgia de las Horas. Es conveniente que aprendan, en primer lugar, a adorar al Padre en espíritu de verdad, y que se den cuenta de que el culto público y la oración que celebran atañe a todos los hombres y puede contribuir en considerable medida a la salvación del mundo entero.

Conviene finalmente que la familia, que es como un santuario doméstico dentro de la Iglesia, no sólo oro en común, sino que además lo haga recitando algunas partes de la Liturgia de las Horas, cuando resulte oportuno, con lo que se sentirá más insertada en la Iglesia.

b) El mandato de celebrar la Liturgia de las Horas

28. A los ministros sagrados se les confía de tal modo la Liturgia de las Horas que cada uno de ellos habrá de celebrarla incluso cuando no participa el pueblo, con las adaptaciones necesarias al caso; pues la Iglesia los depura para la Liturgia de las Horas de forma que al menos ellos aseguren de modo constante el desempeño de lo que es función de toda la comunidad, y se mantenga en la Iglesia sin interrupción la oración de Cristo.

El obispo, puesto que de modo eminente y visible representa a la persona de Cristo y es el gran sacerdote de su grey, de quien en cierto modo se deriva y depende la vida en Cristo de los fieles, deberá sobresalir por su oración entre todos los miembros de su Iglesia; su oración en la celebración de las Horas es siempre en nombre de la Iglesia, y a favor de la Iglesia y a él encomendada.

Los presbíteros, unidos al obispo y a todo el presbiterio, que también actúan de modo especial en lugar de la persona de Cristo sacerdote, participan en la misma función, al rogar a Dios por todo el pueblo a ellos encomendado y por el mundo entero.

Todos ellos realizan el ministerio del buen Pastor, que ora por los suyos para que tengan vida y para que sean consumados en la unidad. En la Liturgia de las Horas que la Iglesia pone en sus manos tratarán de hallar un manantial de piedad y un alimento para su oración personal, pero también deberán nutrir y alentar ahí la acción pastoral y misional con la abundancia de la contemplación para gozo de la Iglesia de Dios.

29. Por consiguiente, los obispos, presbíteros y demás ministros sagrados que han recibido de la Iglesia (cfr. n. 17) el mandato de celebrar la Liturgia de las Horas, deberán recitarlas diariamente en su integridad y, en cuanto sea posible, en los momentos del día que de veras correspondan.

Ante todo darán la importancia que le es debida a las Horas que vienen a constituir el núcleo de esta Liturgia, es decir los Laudes de la mañana y las Vísperas; y guardarán de no omitirlas si no es por causa grave.

Hagan con fidelidad el oficio de lecturas, que es principalmente una celebración litúrgica de la Palabra de Dios; cumplirán así cada día con el deber, que a ellos les atañe con particular razón, de acoger en sus propios corazones la Palabra de Dios, con lo que crecerán en la perfección de discípulos del Señor y saborearán más a fondo las riquezas de Cristo.

Para santificar mejor el día íntegro, tomarán con sumo interés el recitar la Hora intermedia y las completas con que coronarán en su totalidad el "Opus Dei" y se encomendarán a Dios antes de acostarse.

30. Conviene muchísimo que los diáconos permanentes reciten diariamente alguna parte al menos de la Liturgia de las Horas, en la medida que determine la Conferencia Episcopal.

31. a) Los cabildos catedrales y colegiales deben tener en el coro las partes de la Liturgia de las Horas que les están preceptuadas por derecho común o particular. Pero cada uno de los miembros de estos cabildos deberán recitar en particular las Horas que recita el cabildo respectivo, además de aquellas a que estén obligados todos los ministros sagrados

b) Las comunidades religiosas obligadas a la Liturgia de las Horas, y cada uno de sus miembros, celebrarán las Horas conforme a sus particulares estatutos, salvo lo que se prescribe en el n. 29 para cuantos han recibido el Orden sagrado.

32. A las demás comunidades religiosas, y a cada uno de sus miembros, se les exhorta a que, según las diversas circunstancias en que se encuentren, celebren algunas partes de la Liturgia de las Horas, que es la oración de la Iglesia y hace de todos los que andan dispersos por el mundo un solo corazón y una sola alma.

La misma exhortación se hace también a los seglares. .

c) Estructura de la celebración.

33. La Liturgia de las Horas se rige por sus propias leyes, estructurando de un modo peculiar los diversos elementos que se dan en las demás celebraciones cristianas; así está dispuesto que siempre se tenga la salmodia, precedida de un himno; seguidamente la lectura, breve o más extensa, de la Sagrada Escritura, y finalmente, las preces.

Tanto en la celebración comunitaria, como en la recitación a solas, se mantiene la estructura esencial de esta Liturgia, que es un coloquio entre Dios y el hombre. Sin embargo, la celebración comunitaria pone más de manifiesto la índole eclesial de la Liturgia de las Horas, facilita la participación activa de todos, conforme a la condición de cada uno, con el diálogo, la salmodia alternada y otros medios semejantes, y tiene más en cuenta los diversos géneros de expresión. De aquí el que siempre que pueda tenerse una celebración comunitaria con concurrencia y participación activa de los fieles, haya de preferirse a una celebración a solas y en cierto modo privada. Cuando proceda, será ventajoso, además, cantar el Oficio en coro y en comunidad, teniendo en cuenta la naturaleza y la función propia de cada parte. De este modo daremos cumplimiento a la advertencia M Apóstol: "La Palabra de Dios habite en vosotros con toda su riqueza; instruíos y amonestaos con toda sabiduría, cantad agradecidos a Dios en vuestros corazones con salmos, himnos y cánticos inspirados" (Col 3. 16; cñ Eph 5,19-20).

POR MANDATO DEL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

PABLO OBISPO
SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS
PARA PERPETUA MEMORIA

El cántico de alabanza de la Iglesia.

El cántico de alabanza que resuena eternamente en las moradas celestiales y que Jesucristo, sumo Sacerdote, introdujo en este destierro ha sido continuado fiel y constantemente por la Iglesia, con una maravillosa variedad de formas.

La Liturgia de las Horas, complemento de la Eucaristía

La Liturgia de las Horas se desarrolló poco a poco hasta convertirse en oración de la Iglesia local, de modo que, en tiempos y lugares establecidos, y bajo la presidencia del sacerdote, vino a ser como un complemento necesario del acto perfecto de culto divino que es el sacrificio eucarístico, el cual se extiende así y se difunde a todos los momentos de la vida de los hombres.

Reformas y modificaciones del Oficio Divino

El libro del Oficio divino, incrementado gradualmente por numerosas añadiduras en el correr de los tiempos, se convirtió en instrumento apropiado para la acción sagrada a la que estaba destinado. Sin embargo, toda vez que en las diversas épocas históricas se introdujeron modificaciones notables en las celebraciones litúrgicas, entre las cuales hay que enumerar los cambios efectuados en la celebración del Oficio Divino, no debe maravillarnos que el libro mismo, llamado en otro tiempo Breviario, fuera adaptado a formas muy diversas, que afectaban a veces a puntos esenciales de su estructura.

El Breviario de San Pío V

El Concilio Tridentino, por falta de tiempo, no consiguió terminar la reforma del Breviario, y confió el encargo de ello a la Sede Apostólica. El Breviario romano, promulgado por nuestro predecesor San Pío V en 1568, reafirmó, sobre todo, de acuerdo con el común y ardiente deseo, la uniformidad de la oración canónica, que había decaído en aquel tiempo en la Iglesia latina.

En los siglos posteriores, fueron introducidas diversas innovaciones por los sumos pontífices Sixto V, Clemente VIII, Urbano VIII, Clemente XI y otros.

El Breviario de San Pío X

San Pío X, en el año 1911, hizo publicar un nuevo Breviario, preparado a requerimiento suyo. Restablecida la antigua costumbre de recitar cada semana los ciento cincuenta salmos, se renovó totalmente la disposición del Salterio, se suprimió toda repetición y se ofreció la posibilidad de cambiar el Salterio ferial y el ciclo de la lectura bíblica correspondiente con los Oficios de los santos. Además, el Oficio dominical fue valorizado y ampliado de modo que prevaleciera, la mayoría de las veces, sobre las fiestas de los santos.

Las Reformas de Pío XII y Juan XXIII

Todo el trabajo de la reforma litúrgica fue reanudado, por Pío XII. El concedió que la nueva versión del Salterio, preparada por el pontificio Instituto bíblico, pudiera usarse tanto en la recitación privada como en la pública; y, constituida en el año 1947 una comisión especial, le encargó que estudiase el tema del Breviario. Sobre esta cuestión, a partir del año 1955, fueron consultados los obispos de todo el mundo. Se comenzó a disfrutar de los frutos de tan cuidadoso trabajo con el decreto sobre la simplificación de las rúbricas, del 23 de marzo de 1955, y con las normas sobre el Breviario que Juan XXIII publicó en el Código de rúbricas de 1960.

Las reformas del Vaticano II

Pero se había atendido así solamente a una parte de la reforma litúrgica, y el mismo Sumo Pontífice Juan XXIII consideraba que los grandes principios puestos como fundamento de la liturgia tenían necesidad de un estudio más profundo. Por ello confió tal encargo al Concilio Vaticano II, que, entonces, había sido convocado por él. Y así, el Concilio trató de la liturgia en general y de la oración de las Horas en particular con tanta abundancia y conocimiento de causa, con tanta piedad y competencia, que difícilmente se podría encontrar algo semejante en toda la historia de la Iglesia.

Durante el desarrollo del Concilio, fue ya nuestra preocupación que, una vez promulgada la Constitución sobre la sagrada liturgia, sus disposiciones fueran inmediatamente llevadas a la práctica.

Preparación durante siete años de la nueva Liturgia de las Horas.

Por este motivo, en el mismo «Consejo para la puesta en práctica de la Constitución sobre la sagrada liturgia», instituido por Nos, se creó un grupo especial, que ha trabajado durante siete años con gran diligencia e interés en la preparación del nuevo libro de la Liturgia de las Horas, sirviéndose de la aportación de los doctos y expertos en materia litúrgica, teológica, espiritual y pastoral.

Aprobación de los principios y la estructura de la obra.

Después de haber consultado al episcopado universal y a numerosos pastores de almas, a religiosos y laicos, el citado Consejo, como igualmente el Sínodo de los Obispos, reunido en 1967, aprobaron los principios y la estructura de toda la obra y de cada una de sus partes.

Es conveniente exponer ahora, de forma detallada, lo que concierne a la nueva ordenación de la Liturgia de las Horas y a sus motivaciones.

El Oficio divino es oración de clérigos, religiosos y laicos.

1. Como se pide en la constitución *Sacrosanctum Concilium*, se han tenido en cuenta las condiciones en las que actualmente se encuentran los sacerdotes comprometidos en el apostolado.

Toda vez que el Oficio es oración de todo el pueblo de Dios, ha sido dispuesto y preparado de suerte que puedan participar en él no solamente los clérigos, sino también los religiosos y los mismos laicos.

Introduciendo diversas formas de celebración, se ha querido dar una respuesta a las exigencias específicas de personas de diverso orden y condición: la oración puede adaptarse a las diversas comunidades que celebran la Liturgia de las Horas, de acuerdo con su condición y vocación.

Santificación de la jornada.

2. La Liturgia de las Horas es santificación de la jornada; por tanto, el orden de la oración ha sido renovado de suerte que las Horas canónicas puedan adaptarse más fácilmente a las diversas horas del día, teniendo en cuenta las condiciones en las que se desarrolla la vida humana de nuestra época.

Laudes y Vísperas, partes fundamentales.

Por esto, ha sido suprimida la Hora de Prima. A las Laudes y a las Vísperas, como partes fundamentales de todo el Oficio, se les ha dado la máxima importancia, ya que son, por su propia índole, la verdadera oración de la mañana y de la tarde. El Oficio de lectura, si bien conserva su nota característica de oración nocturna para aquellos que celebran las vigiliias, puede adaptarse a cualquier hora del día.

Oficio de lectura y Hora intermedia

En lo que concierne a las demás Horas, la Hora intermedia *Oficio de lectura* y se ha dispuesto de suerte que quien escoge una sola de las Horas de Tercia, Sexta y Nona pueda adaptarla al momento del día en el que la celebra y no omita parte alguna del Salterio distribuido en las diversas semanas.

Variedad de textos y ayudas para la meditación de los Salmos.

3. A fin de que, en la celebración del Oficio, la mente esté de acuerdo más fácilmente con la voz, y la Liturgia de las Horas sea verdaderamente «fuente de piedad y alimento para la oración personal»^[1], en el

nuevo libro de las Horas la parte de oración fijada para cada día ha sido reducida un tanto, mientras ha sido aumentada notablemente la variedad de los textos, y se han introducido diversas ayudas para la meditación de los salmos: tales son los títulos, las antífonas, las oraciones sálmicas, los momentos de silencio que podrán introducirse oportunamente.

Salterio de la nueva Vulgata en cuatro semanas.

4. Según las normas publicadas por el Concilio[2] el Salterio, suprimido el ciclo semanal, queda distribuido en cuatro semanas, y se adopta la nueva versión latina preparada por la comisión para la edición de la nueva Vulgata de la Biblia, constituida por Nos. En esta nueva distribución del Salterio han sido omitidos unos pocos salmos y algunos versículos que contenían expresiones de cierta dureza, teniendo presentes las dificultades que pueden encontrarse, principalmente en la celebración hecha en lengua vulgar.

Cánticos bíblicos para Laudes y Vísperas.

A las Laudes de la mañana, para aumentar su riqueza espiritual, han sido añadidos cánticos nuevos, tomados de los libros del Antiguo Testamento, mientras que otros cánticos del Nuevo Testamento, como perlas preciosas, adornan la celebración de las Vísperas.

Nueva ordenación de lecturas.

5. El tesoro de la Palabra de Dios entra más abundantemente en la nueva ordenación de las lecturas de la Sagrada Escritura, ordenación que se ha dispuesto de manera que se corresponda con la de las lecturas de la misa.

Las perícopas presentan en su conjunto una cierta unidad temática, y han sido seleccionadas de modo que reproduzcan, a lo largo del año, los momentos culminantes de la historia de la salvación.

Lecturas de Padres y de escritores eclesiásticos.

6. La lectura cotidiana de las obras de los santos Padres y de los escritores eclesiásticos, dispuesta según los decretos del Concilio ecuménico, presenta los mejores escritos de los autores cristianos, en particular de los Padres de la Iglesia. Además, para ofrecer en medida más abundante las riquezas espirituales de estos escritores, será preparado otro leccionario facultativo, del que podrán obtenerse frutos más copiosos.

Verdad histórica.

7. De los textos de la Liturgia de las Horas ha sido eliminado todo lo que no responde a la verdad histórica; igualmente, las lecturas, especialmente las hagiográficas, han sido revisadas a fin de exponer y colocar en su justa luz la fisonomía espiritual y el papel ejercido por cada santo en la vida de la Iglesia.

Preces y Padrenuestro en Laudes y Vísperas

8. A las Laudes de la mañana han sido añadidas unas preces, con las cuales se quiere consagrar la jornada y el comienzo del trabajo cotidiano. En las Vísperas, se hace una breve oración de súplica, estructurada como la oración universal.

Al término de las preces, ha sido restablecida la oración dominical. De este modo, teniendo en cuenta el rezo que se hace de ella en la misa, queda restablecido en nuestra época el uso de la Iglesia antigua de recitar esta oración tres veces al día.

Oración para la vida espiritual del pueblo de Dios.

Renovada, pues, y restaurada totalmente la oración de la santa Iglesia, según la antiquísima tradición y habida cuenta de las necesidades de nuestra época, es verdaderamente deseable que la Liturgia de las Horas penetre, anime y oriente profundamente toda la oración cristiana, se convierta en su expresión y alimente con eficacia la vida espiritual del pueblo de Dios.

Oración sin interrupción.

Por esto, confiamos mucho en que se despierte la conciencia de aquella oración que debe realizarse «sin interrupción»[3], tal como nuestro Señor Jesucristo ha ordenado a su Iglesia. De hecho, el libro de la Liturgia de las Horas, dividido por tiempos apropiados, está destinado a sostenerla continuamente y ayudarla. La misma celebración, especialmente cuando una comunidad se reúne por este motivo, manifiesta la verdadera naturaleza de la Iglesia en oración, y aparece como su señal maravillosa.

Oración de toda la familia humana.

La oración cristiana es, ante todo, oración de toda la familia humana, que en Cristo se asocia[4]. En esta plegaria participa cada uno, pero es propia de todo el cuerpo; por ello expresa la voz de la amada Esposa de Cristo, los deseos y votos de todo el pueblo cristiano, las súplicas y peticiones por las necesidades de todos los hombres.

Oración de Cristo y de la Iglesia.

Esta oración recibe su unidad del corazón de Cristo. Quiso, en efecto, nuestro Redentor «que la vida iniciada en el cuerpo mortal, con sus oraciones y su sacrificio, continuase durante los siglos en su cuerpo místico, que es la Iglesia» [5]; de donde se sigue que la oración de la Iglesia es «oración que Cristo, unido a su cuerpo, eleva al Padre»[6]. Es necesario, pues, que, mientras celebramos el Oficio, reconozcamos en Cristo nuestras propias voces y reconozcamos también su voz en nosotros[7].

Conocimiento de la Escritura.

A fin de que brille más claramente esta característica de nuestra oración, es necesario que florezca de nuevo en todos «aquel suave y vivo conocimiento de la Sagrada Escritura»[8] que respira la Liturgia de las Horas, de suerte que la Sagrada Escritura se convierta realmente en la fuente

Oración de los salmos

Sobre todo, la oración de los salmos, que sigue de cerca y proclama la acción de Dios en la historia de la salvación, debe ser tomada con renovado amor por el pueblo de Dios, lo que se realizará más fácilmente si se promueve con diligencia entre el clero un conocimiento más profundo de los salmos, según el sentido con que se cantan en la sagrada liturgia, y si se hace partícipe de ello a todos los fieles con una catequesis oportuna. La lectura más abundante de la Sagrada Escritura, no sólo en la misa, sino también en la nueva Liturgia de las Horas, hará, ciertamente, que la historia de la salvación se conmemore sin interrupción y se anuncie eficazmente su continuación en la vida de los hombres.

Relación entre la oración de la Iglesia y la oración personal

Puesto que la vida de Cristo en su cuerpo místico perfecciona y eleva también la vida propia o personal de todo fiel, debe rechazarse cualquier oposición entre la oración de la Iglesia y la oración personal; e incluso deben ser reforzadas e incrementadas sus mutuas relaciones. La meditación debe encontrar un alimento continuo en las lecturas, en los salmos y en las demás partes de la Liturgia de las Horas. El mismo rezo del Oficio debe adaptarse, en la medida de lo posible, a las necesidades de una oración viva y personal, por el hecho, previsto en la Ordenación general, que deben escogerse tiempos, modos y formas de celebración que responden mejor a las situaciones espirituales de los que oran. Cuando la oración del Oficio se convierte en verdadera oración personal, entonces se manifiestan mejor los lazos que unen entre sí a la liturgia y a toda la vida cristiana. La vida entera de los fieles, durante cada una de las horas del día y de la noche, constituye como una *leitourgia*, mediante la cual ellos se ofrecen en servicio de amor a Dios y a los hombres, adhiriéndose a la acción de Cristo, que con su vida entre nosotros y el ofrecimiento de sí mismo ha santificado la vida de todos los hombres.

Oración de todos los fieles

La Liturgia de las Horas expresa con claridad y confirma con eficacia esta profunda verdad inherente a la vida cristiana. Por esto, el rezo de las Horas es propuesto a todos los fieles, incluso a aquellos que legalmente no están obligados a él.

Celebrar la Liturgia de las Horas en su tiempo.

Aquellos, sin embargo, que han recibido de la Iglesia el mandato de celebrar la Liturgia de las Horas deben seguir todos los días escrupulosamente el curso de la plegaria haciéndolo coincidir, en la medida de lo posible, con el tiempo verdadero de cada una de las horas; den la debida importancia, en primer lugar, a las Laudes de la mañana y a las Vísperas.

Obligación no por ley, sino por la importancia de la oración y su utilidad pastoral y ascética

Al celebrar el Oficio Divino, aquellos que por el orden sagrado recibido están destinados a ser de forma particular la señal de Cristo sacerdote, y aquellos que con los votos de la profesión religiosa se han consagrado al servicio de Dios y de la Iglesia de manera especial, no se sientan obligados únicamente por una ley a observar, sino, más bien, por la reconocida e intrínseca importancia de la oración y de su utilidad pastoral y ascética. Es muy deseable que la oración pública de la Iglesia brote de una general renovación espiritual y de la comprobada necesidad intrínseca de todo el cuerpo de la Iglesia, la cual, a semejanza de su cabeza, no puede ser presentada sino como Iglesia en oración.

Alabanza divina en la Iglesia de nuestro tiempo

Por medio del nuevo libro de la Liturgia de las Horas, que ahora, en virtud de nuestra autoridad apostólica, establecemos, aprobamos y promulgamos, resuene cada vez más espléndida y hermosa la alabanza divina en la Iglesia de nuestro tiempo; que esta alabanza se una a la que los santos y los ángeles hacen sonar en las moradas celestiales y, aumentando su perfección en los días de este destierro terreno, se aproxime cada vez más a aquella alabanza plena que eternamente se tributa «al que se sienta en el trono y al Cordero»[9].

Normas para su utilización y edición

Establecemos, pues, que este nuevo libro de la Liturgia de las Horas pueda ser empleado inmediatamente después de su publicación. Correrá a cargo de las Conferencias Episcopales hacer preparar las ediciones en las lenguas nacionales y, tras la aprobación o confirmación de la Santa Sede, fijar el día en que las versiones puedan o deban comenzar a utilizarse, tanto en su totalidad como parcialmente. Desde el día en que será obligatorio utilizar estas versiones para las celebraciones en lengua vulgar, incluso aquellos que continúen utilizando la lengua latina deberán servirse únicamente del texto renovado de la Liturgia de las Horas.

La excepción del antiguo Breviario

Aquellos que, por su edad avanzada u otros motivos particulares, encontrasen graves dificultades en el empleo del nuevo rito, con el permiso del propio Ordinario, y solamente en el rezo individual, podrán conservar en todo o en parte el uso del anterior Breviario romano.

Promulgación.

Queremos, además, que cuanto hemos establecido y prescrito tenga fuerza y eficacia ahora y en el futuro, sin que obsten, si fuere el caso, las constituciones y ordenaciones apostólicas emanadas de nuestros predecesores, o cualquier otra prescripción, incluso digna de especial mención y derogación. Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 1 de noviembre, solemnidad de Todos los santos, del año 1970, octavo de nuestro pontificado. PABLO PP. VI

[1] Concilio Vaticano II, Constitucin *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, nm. 90

[2] Concilio Vaticano II, Constitucin *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, nm. 91

[3] Cf. Lc 18, 1; 21, 36; 1T 5, 17; Ef 6, 18.

[4] Cf. Concilio Vaticano II. Constitucin *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, n. 83.

[5] Po XII, Enccllica *Mediator Dei*, 20 de noviembre de 1947, nm. 2: AAS 39 (1947), p. 522

[6] Concilio Vaticano II, Constitucin *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, nm. 84

[7] Cf. S. Agustn *Comentarios sobre los salmos*, 85, 1

[8] Concilio Vaticano II, Constitucin *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, nm. 24

[9] Cf. Ap. 5,13